SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----------------------------------**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EFECTUADA EL VIERNES NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**. -------------------------------------En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el “Salón de Protocolo”, las y los diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, así como el subconsejero jurídico consultivo y normativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, siendo las doce horas con veintidós minutos. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria proceda al pase de lista para verificar el quórum legal, y de esta manera, atender lo establecido en el **Primer Punto** del orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------

Verificado el quórum, en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria diera cuenta del contenido de este; el cual, sin tener comentarios, se aprobó por unanimidad. ------------------------------------------

Continuando con el contenido del orden del día, en el **Tercer Punto**, que corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior del 1 de julio de 2021, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, puso a consideración de los y las integrantes de la comisión la dispensa de lectura, la cual, fue aprobada, a continuación, puso a discusión su contenido, y no habiendo, resultó aprobada por unanimidad. ----------------

En el **Punto Cuatro** del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 436 Quinquies del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación ---------------------------------------------------------------------Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien en su intervención mencionó que, el contenido de la iniciativa consiste en incrementar la penalidad en el código punitivo estatal a quien cometa el delito de evasión de presos. Intervención que se encuentra integra en la versión estenográfica. --------Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación del **diputado Marcelo Eugenio García Almaguer, de las diputadas María del Rocío García Olmedo, Mónica Lara Chávez y el subconsejero jurídico del gobierno del estado.** Participaciones que se encuentran integras en la versión estenográfica. ----------------------------

Dentro de la discusión del dictamen, la **diputada Mónica Lara Chávez,** presentó una propuesta modificatoria, sometiendo a votación dicha propuesta, resultó aprobada por unanimidad. ------------------------------------

Enseguida, la **diputada presidenta** preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen referido con sus modificaciones por unanimidad.** --------------------------------------------------

El **Punto Cinco** del orden del día**,** corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación.-------------------------------------------------------------------------Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien en su intervención mencionó que, el contenido de la iniciativa consiste en sancionar las conductas irresponsables al conducir vehículos en un estado de conciencia alterada, con el propósito de proteger a la sociedad en su integridad, vida y patrimonio. Intervención que se encuentra íntegra en la versión estenográfica. -----------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación de **la diputada María del Rocío García Olmedo y del subconsejero jurídico del gobierno del estado.**  Participaciones que se encuentran integras en la versión estenográfica. ------------------------------------------------

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen antes referido por unanimidad**. -------------------------------------------------------------------------

En el **Punto Seis** del orden del día, relativo a la lectura del dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 186 Septies del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. --------------------------------------------------------------------------------

Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien mencionó que, el contenido de la iniciativa consiste en reformar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la finalidad de establecer que se impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de veinte a doscientas Unidades de Medida y Actualización, a quien realice llamada de aviso o alerta falsa al número de emergencia o a quien permita realizarla a través de cualquier medio de comunicación, con el objeto de inducir al error y movilizar los sistemas de emergencia y urgencias o su equivalente, en caso de reincidencia se incrementará la sanción hasta una mitad, y si la llamada, aviso o alerta es realizada por un adolescente, se sancionará de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable. Intervención que se encuentra íntegra en la versión estenográfica. -------------------------------------------------------------------

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación de las **diputadas Mónica Lara Chávez y María del Rocío García Olmedo.** Participaciones que se encuentran de manera íntegra en la versión estenográfica. -------------------------------------------------------------------

Dentro de la discusión del dictamen, la **diputada María del Rocío García Olmedo,** propuso que se agreguen dos puntos más que son; radio y botón de auxilio. --------------------------------------------------------------------------

A continuación, la **diputada presidenta** sometió a votación la propuesta planteada, la cual se aprobó por unanimidad, así mismo, preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen referido con la modificación planteada por unanimidad.** -----------------

En el **Punto Siete** del orden del día, relativo a asuntos generales. No hubo intervenciones, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. ------------------------------------------------------------------------------

 **DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**

 **PRESIDENTA**

**DIP. OLGA LUCÍA ROMERO**

 **GARCI CRESPO**

 **SECRETARIA**

**DIP. GABRIEL JUAN MANUEL**

 **BIESTRO MEDINILLA**

 **VOCAL**

 **CON LICENCIA**

 **DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**

 **VOCAL**

 **DIP. MARÍA DEL ROCÍO**

 **GARCÍA OLMEDO**

 **VOCAL**

 **DIP. MARCELO EUGENIO**

 **GARCÍA ALMAGUER**

 **VOCAL**

 **DIP. CARLOS ALBERTO**

 **MORALES ÁLVAREZ**

 **VOCAL**

 **CON LICENCIA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EFECTUADA EL VIERNES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ---------